



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019 - 00536
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintinueve de julio de dos mil veinte

En atención a Auto Interlocutorio por medio del cual se admitió la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio de fecha 22 de julio del año 2019, y teniendo en cuenta la protección de los derechos fundamentales de las personas en condición de discapacidad, y en aplicación al principio de celeridad, este Despacho realizó la NOTIFICACIÓN personal del referido auto a la señora ROCIO FLOREZ RESTREPO, por medio de la asistente social adscrita al Despacho, quien dejó evidencia de dicho acto.

Teniendo en cuenta que se realizó el informe de valoración de apoyos, aportado por la asistente social adscrita a este despacho y que se dio respuesta por parte del ministerio público; se dispone a FIJAR FECHA para audiencia el día MARTES CUATRO (4), DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, hora 10:00 A.M. En atención al decreto 806 del 4 de junio 2020, expedido por el Ministerio de Justicia, la presente diligencia se realizará de manera virtual, la cual ya les fue notificada en sus debidos correos electrónicos, con las correspondientes especificaciones a tener en cuenta.

Para lo cual se decretan las siguientes pruebas:

Documentales: Los documentos allegados con la demanda a folios 5-10.

Testimoniales

- LUIS FERNANDO FLOREZ PEREIRA
- MARÍA ISABEL CADAVID FLOREZ
- MARÍA SOLÁNGE POSADA RESTREPO

DE OFICIO

Interrogatorio de parte a:

- JUAN FERNANDO POSADA FLOREZ

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ



CERTIFICO

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín
Antioquia.

SECRETARIA

5.